



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión doble e intestada
Causantes:	MERY SOTO DE CAMACHO y JUAN EVANGELISTA CAMACHO SÁNCHEZ
Radicación:	2021-00944
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Inadmite

Se dispone INADMITIR la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

1. APORTAR escrito contentivo de la solicitud de apertura del trámite de sucesión doble e intestada, con la totalidad de los acápites correspondientes, pues el mismo no fue remitido con la documentación anexa.
2. APORTAR copia digitalizada legible de los registros civiles de nacimiento de los herederos.
3. ACREDITAR el envío de la demanda y sus anexos a las direcciones electrónicas o físicas de los herederos conocidos que no hayan conferido poder para actuar en el presente trámite (inciso 4°, artículo 6°, Decreto 806 de 2020).
4. PRESENTAR el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente, e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 1
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA